DICTAMEN N° 554

REF: E2-2020-144-E S/ SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ ADSCRIPCIÓN DE LA ESCRIBANA MARÍA FABIANA SANDOVAL

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ

De mi consideración:

Llegan las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno, a los fines de emitir dictamen en relación al proyecto de decreto adjunto por el cual se propicia la adscripción de la escribana María Fabiana Sandoval DNI Nº 22.343.551 al Registro Público Notarial Nº 75 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo de la escribana Mariela Alejandra Romero Pertile.

Al respecto y del análisis de la normativa proyectada, esta Asesoría General de Gobierno considera que la misma no merece objeciones de carácter legal, habiendo intervenido previamente el Superior Tribunal de Justicia conforme Resolución Nº 195/2020 obrante a fs. 35, mediante la cual declara viable la adscripción propiciada. Asimismo, han prestado su conformidad la Subsecretaria de Asuntos Registrales (fs. 48) y el Ministro de Gobierno y Trabajo (fs. 54).

Consecuentemente entendemos que el proyecto adjunto se adecua a las previsiones de la Ley Nro. 323-C (Antes Ley Nº2212) y el Decreto Reglamentario Nº 1227/78. Sin embargo, se recuerda que la función de esta Asesoría se limita al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos, por lo que quedan excluidas del pronunciamiento las cuestiones de naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia (conf. Dict. 231:223;–PTN).

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

12-11-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL